

Miércoles 01 de octubre de 2014

## PLENO DEL ITAIP REVOCA RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA



- Se citó a la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 08 de octubre las 11:00 horas.

En la sesión ordinaria número 39 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 01 de octubre del presente año, se pasó lista de asistencia y declaración de quórum con tres asistencias; instalada la sesión el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día, acto seguido se ratificó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2014.



El Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto fue el primero en exponer un recurso de revisión en contra del Ayuntamiento de Jalapa donde se pide el índice de acciones, controversias y juicios en los que forma parte el Sujeto Obligado, en el análisis se observa que lo entregado fue incompleto, por lo tanto se revoca el acuerdo, se ordena a generar uno nuevo y entregar la información.

En asuntos de la primera Ponencia, el Consejero Isidro Rodríguez Reyes desahogó un procedimiento de queja en contra de la Secretaría de Salud, dicha queja es fundada porque no respondió a una solicitud de información en tiempo y forma, como recayó en el silencio administrativo se ordena a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad, el siguiente recurso en contra del Ayuntamiento de Centro donde se solicitó la copia certificada de la licencia de Bernabé López Ballesteros y las tiendas Chedraui ubicados en las Gaviotas, en el análisis se observó que solo se entregó parte de la información, por lo tanto se revoca parcialmente el acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado emitir uno nuevo y entregar toda la información; por último se analizaron dos recursos de revisión en contra del Ayuntamiento de Jalapa donde se pidió en las dos solicitudes el índice de acciones, controversias y juicios en los que forma parte el Sujeto Obligado, en el análisis se observa que lo entregado fue incompleto, por lo tanto se revocan los acuerdos, se ordena a generar nuevos y entregar la información.

Posteriormente se sortearon tres recursos de revisión, uno en contra de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental y dos en contra del Ayuntamiento de Jalapa quedando repartidos entre las tres Ponencias.

